

POLITICA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO Y ANTISOBORNO

DRAGADOS OFFSHORE, S.A., cuyo ámbito de actividad empresarial es:

Diseño, compras, construcción, instalación, reparación, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de plataformas offshore fijas, plataformas offshore flotantes, energía eólica offshore, sistemas submarinos y oleoductos de aguas poco profundas, fabricación modular onshore, y proyectos especiales basados en estructuras grandes de acero, asume el compromiso de mejorar su gestión mediante la implantación de un Sistema de Gestión *Compliance* Penal y Antisoborno (*Anti-bribery*) conforme con la normativa UNE 19601 (2017) e ISO 37001 (2016), respectivamente, con objeto de desarrollar su cultura de Ética Empresarial, y que ésta sea una parte integral y permanente de todos sus procesos de negocio. Ello permitirá fortalecer la sostenibilidad de la organización y minimizar o controlar el impacto de los riesgos asociados al potencial incumplimiento de obligaciones establecidas.

A fin de garantizarlo, la Alta Dirección de **DRAGADOS OFFSHORE, S.A.** toma la decisión de implantar las siguientes actuaciones:

- √ Definir, elaborar, comunicar e implantar un Programa de Cumplimiento Corporativo donde se incluye un Plan de Prevención de Delitos, que garantice a todos los niveles de la Organización que las actividades se desarrollan de acuerdo a los requisitos legales aplicables y según las directrices determinadas por DRAGADOS OFFSHORE, S.A.
- √ Cumplir y velar por el cumplimiento estricto de la Legislación vigente, considerando lo definido en el Código Penal vigente, mediante el establecimiento de un Programa de Cumplimiento Corporativo que prohíbe expresamente y en todo momento la comisión de hechos delictivos y las conductas corruptas, el soborno y, en general, las prácticas inadecuadas o no aceptadas.
- √ Promover el establecimiento y adhesión a códigos de conducta o criterios de buena práctica para todo su personal o quien trabaja en su nombre.
- √ Designar a un Responsable Interno de Cumplimiento Corporativo de acuerdo a los principios de independencia con capacidad y autoridad para supervisar, vigilar y controlar la efectiva implantación del Programa de Cumplimiento Corporativo y los protocolos antisoborno.
- √ Identificar y evaluar los riesgos penales a fin de minimizarlos por medio de objetivos, planes de acción y procedimientos.
- √ Mejorar de forma continua el desempeño del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal y Antisoborno.
- √ Asegurar que esta Política es comunicada y entendida por todo el personal de DRAGADOS OFFSHORE, S.A. mediante la difusión de la misma; estando a disposición de todas las partes interesadas en general.
- √ Comunicar la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, corruptas o fundamentadas en el soborno, para el beneficio mutuo de todas las partes que integran la organización, garantizando el anonimato de la persona informante.
- √ Disponer de un procedimiento sancionador para su aplicación en caso de incumplimiento con los principios establecidos en esta Política de Cumplimiento.

Puerto Real, Febrero 2019



Pedro Ascorbe Trian
Presidente